



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

**ACUERDO DE CONCEJO No. 060-2012/MDV- CDV**

Ventanilla, 19 de julio de 2012

El Concejo de la Municipalidad de Ventanilla en Sesión celebrada el 19 de julio de 2012, con el voto aprobatorio de los regidores distritales y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972 y el Reglamento Interno del Concejo;

**VISTO:**

La propuesta de Ordenanza de la Gerencia de Participación Vecinal y Relaciones Comunitarias para la exoneración del pago por el derecho de trámite contemplado en el procedimiento para el registro y reconocimiento municipal de las organizaciones sociales de base, consignado en el TUPA, hasta el 30 de noviembre de 2012;

**CONSIDERANDO:**

Que, las Municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley No. 27972-Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, el artículo 41° de la Ley 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidas a asuntos institucionales, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto;

Estando a lo expuesto, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley No. 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal con el voto aprobatorio, y con la dispensa de la lectura y aprobación del Acta;

**ACUERDA:**

**Artículo 1.-** Aprobar la Ordenanza Municipal que aprueba la exoneración del pago por el derecho de trámite contemplado en el procedimiento para el registro y reconocimiento municipal de las organizaciones sociales de base, consignado en el TUPA, hasta el 30 de noviembre de 2012.

**Artículo 2.-** Expedir la Ordenanza correspondiente.

**POR TANTO:**

**MANDO SE REGISTRE, COMUNIQUE Y CUMPLA**

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA  
GERENCIA LEGAL Y SECRETARÍA MUNICIPAL  
Abog. DANTE MESA PINTO  
GERENTE

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA  
JAVIER E. REYMER ARAGON  
ALBALDE